



PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 253-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 253-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de julio de 2019.- Las 09:10.-

VISTOS.-

ANTECEDENTES:

1) El 01 de junio de 2019, a las 17:40 se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en ocho (8) fojas y en calidad de anexos dos (2) fojas suscrito por el señor Galo Adolfo Valarezo Valdiviezo y su abogado patrocinador doctor Fausto Jarrín Terán, el mismo que contiene una Queja contra el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral.

2) Luego del sorteo realizado, el 05 de junio de 2019, conforme se desprende de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, se asignó a la causa el número 253-2019-TCE radicándose la competencia, en la persona del doctor Ángel Torres Maldonado Msc., juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Con estos antecedentes y al amparo de lo previsto en los artículos 76 y 221 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 61, 70 numeral 7, 72 inciso tercero y 270 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; artículos 13, 66, 67 y 70 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, se **ADMITE A TRÁMITE** la Acción de Queja presentada y en cumplimiento de los derechos al debido proceso, seguridad jurídica, tutela judicial efectiva y los principios de contradicción y defensa, se dispone:

PRIMERA: A través de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, Cítese: al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, con copias certificadas del escrito de la Acción de Queja y anexos adjuntos, presentados por el accionante y con el contenido del presente Auto, en las instalaciones del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

SEGUNDA: Se concede al accionado: doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral, el plazo de cinco (5) días contados desde el siguiente día que se efectúe la citación, conforme lo previsto en el artículo 70 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, para que proceda a dar contestación y presente las pruebas de descargo que estime pertinentes; además, señale domicilio electrónico para notificaciones en la presente causa.



CAUSA No. 253-2019-TCE

TERCERA: Atendiendo el requerimiento del accionante en el escrito interpuesto se dispone:

- Que a través de la Secretaría General de este Tribunal se agregue copias certificadas del expediente de la causa No. 242-2019-TCE.

CUARTA: Se dispone que la Secretaría General de este Tribunal, remita el expediente de la causa No. 253-2019-TCE, en formato digital para el análisis y estudio de los jueces que conforman el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral y convoque al juez suplente en orden de designación para que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para el conocimiento y resolución de la acción de queja.

QUINTA: Los documentos con los que se dará cumplimiento a la disposición "SEGUNDA" de este auto, serán entregados en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en el inmueble No. N37- 49 de la calle José Manuel Abascal intersección calle Portete, diagonal al Colegio 24 de mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

SEXTA: Téngase en cuenta las direcciones electrónicas: gvalarezo@verizon.net y faustojarrin@hotmail.com. señaladas por el recurrente para sus notificaciones.

SÉPTIMA: Notifíquese:

Al recurrente, en las direcciones electrónicas: gvalarezo@verizon.net y faustojarrin@hotmail.com.

OCTAVA.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal.

NOVENA.- Publíquese en la página web institucional www.tce.gob.ec.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE." F.) Dr. Ángel Torres Maldonado **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.-

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL

